



Acta 04-2023
Consejo Directivo
Reunión Extraordinaria
Sistema de Estudios de Postgrado

En la Ciudad de Guatemala siendo las once horas del día jueves 23 de febrero del año dos mil veintitrés, dio inicio la **Reunión Ordinaria No. 04-2023** de Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado en seguimiento al comunicado de fecha 23 de abril del año 2020 y con base en el Acta No. 14-2020 del Consejo Superior Universitario celebrada el 01 de abril de 2020, estando virtualmente presentes por medio de la plataforma Meet los siguientes profesionales: **Maestra Brenda Asunción Marroquín Miranda**, Directora General de Docencia. **Doctora Alice Patricia Burgos Paniagua**, Directora General de Investigación. **Maestro José Humberto Calderón**, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Agronomía. **Doctor Enrique Pazos Ávalos**, Director del Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas. **Maestro Mario Roberto Díaz Moscoso**, Director de Departamento de Estudios de Postgrado, Centro Universitario de Oriente -CUNORI-. El **Doctor Jorge Ruano Estrada**, Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado. Para dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA REUNIÓN

El Dr. Jorge Ruano Estrada Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado dio la bienvenida a los miembros del Consejo Directivo, agradeciendo su presencia.

SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado dio a conocer y puso a discusión la agenda propuesta, la cual fue aprobada de la siguiente manera:

Agenda

1. Bienvenida
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta de Reunión Ordinaria 03-2023
4. Informes del Coordinador General
5. Aprobación de programas
6. Instructivos de postgrado
7. Solicitud facultad de ciencias económicas



Consejo Directivo
Libro de Actas

8. Puntos Varios.
9. Fecha de próxima reunión
10. Cierre de la reunión.

TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA 03-2023 DE CONSEJO DIRECTIVO

El Coordinador General del SEP sometió a consideración de los miembros del Consejo Directivo el Acta 03-2022 de Reunión Ordinaria, realizada el día jueves 09 de febrero de dos mil veintitrés. Después del análisis correspondiente, el Consejo Directivo ACUERDA: 3.1 Aprobar el Acta 03-2023 de reunión ordinaria sin modificaciones.

CUARTO: INFORMES DEL COORDINADOR GENERAL
No hubo informes.

QUINTO: APROBACIÓN DE PROGRAMAS
5.1 FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Maestría en Mastología

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del Punto CUARTO, inciso 4.2, subinciso 4.2.3, Acta No. 03-2023 del Consejo Superior Universitario celebrada el 15 de febrero de 2023, donde se aprobó la cuota para el programa de **Maestría en Mastología** de la Facultad de Ciencias Médicas, mismo que fue aprobado en su parte académica en el Punto QUINTO, Inciso 5.1 del Acta 12-2022, del Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado, celebrada el 23 de junio de 2022. Después del análisis y las deliberaciones correspondientes, el Consejo Directivo ACUERDA: 5.1.1 Aprobar el programa de **Maestría en Mastología** de la Facultad de Ciencias Médicas con categoría en artes y con el reconocimiento de **70 créditos**, obtenidos en **dos años** de estudio de acuerdo a la documentación presentada cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. 5.1.2 Determinar que el programa de **Maestría en Mastología** forma parte de la propiedad intelectual de la USAC y de la Facultad de Ciencias Médicas 5.1.3 Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes de este programa en la Facultad de Ciencias Médicas pagando cada estudiante la cuota anual aprobada por el Consejo Superior Universitario de (Q.13,500.00) por Estudiantes Nacionales y de Centroamérica; dieciséis mil quinientos quetzales exactos (16,500.00) por Estudiantes de Latinoamérica y el Caribe; y, veinticuatro mil quetzales exactos (24,000.00) por Estudiantes de Otros Países 5.1.4 Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a



Consejo Directivo
Libro de Actas

que el Consejo Directivo del SEP autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. 5.1.5 Que se tome en consideración que la maestría en artes debe graduar a los participantes tres meses posteriores al cierre de pensum del programa de maestría, de acuerdo a lo establecido en el Punto Décimo, Inciso 10.6 del Acta 04-2016 de Consejo Directivo. 5.1.6 Informar a las instancias interesadas.

5.2 CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE -CUNORI-

5.2.1 Maestría en Gestión Tributaria

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del Punto CUARTO, inciso 4.2, subinciso 4.2.4, Acta No. 03-2023 del Consejo Superior Universitario celebrada el 15 de febrero de 2023, donde se aprobó la cuota para el programa de Maestría en Gestión Tributaria del Centro Universitario de Oriente, mismo que fue aprobado en su parte académica en el Punto QUINTO, Inciso 5.1 del Acta 16-2022, del Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado. Después del análisis y las deliberaciones correspondientes, el Consejo Directivo ACUERDA: 5.2.1.1 Aprobar el programa de Maestría en Gestión Tributaria del Centro Universitario de Oriente -CUNORI- con modalidad a distancia en entornos virtuales con categoría en artes y con el reconocimiento de 52 créditos, obtenidos en dos años y tres meses de estudio de acuerdo a la documentación presentada cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. 5.2.1.2 Determinar que el programa Maestría en Gestión Tributaria forma parte de la propiedad intelectual de la USAC y del Centro Universitario de Oriente 5.2.1.3 Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes de este programa en el Centro Universitario de Oriente pagando cada estudiante la cuota aprobada por el Consejo Superior Universitario de siete cuotas trimestrales de Q.3,600.00 por cada estudiante. 5.2.1.4 Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo del SEP autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. 5.2.1.5 Solicitar a la Coordinadora General del SEP a través de su equipo especializado, la asesoría y el monitoreo del cumplimiento de los requisitos específicos presentados para la implementación de Maestría en Gestión Tributaria en su modalidad a distancia en entornos virtuales. 5.2.1.6 Que se tome en consideración que la maestría en artes debe graduar a los participantes tres meses posteriores al cierre de pensum del programa de maestría, de acuerdo a lo establecido en el Punto Décimo, Inciso 10.6 del Acta 04-2016 de Consejo Directivo del SEP. 5.2.1.7 Informar a las instancias interesadas.

5.2.2 Maestría en Producción y Alimentación Resiliente con Énfasis en Seguridad Alimentaria y Nutricional



Consejo Directivo
Libro de Actas

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del Punto CUARTO, inciso 4.2, subinciso 4.2.1, Acta No. 03-2023 del Consejo Superior Universitario celebrada el 15 de febrero de 2023, donde se aprobó la cuota para el programa de **Maestría en Producción y Alimentación Resiliente con Énfasis en Seguridad Alimentaria y Nutricional** del Centro Universitario de Oriente, mismo que fue aprobado en su parte académica en el Punto QUINTO, Inciso 5.1 del Acta 13-2022, del Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado. Después del análisis y las deliberaciones correspondientes, el Consejo Directivo **ACUERDA: 5.2.2.1** Aprobar el programa de **Maestría en Producción y Alimentación Resiliente con Énfasis en Seguridad Alimentaria y Nutricional** del Centro Universitario de Oriente -CUNORI-, con categoría en ciencias y con el reconocimiento de 50 créditos, obtenidos en dos años de estudio de acuerdo a la documentación presentada cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. **5.2.2.2** Determinar que el programa **Maestría en Producción y Alimentación Resiliente con Énfasis en Seguridad Alimentaria y Nutricional** forma parte de la propiedad intelectual de la USAC y del Centro Universitario de Oriente **5.2.2.3** Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes de este programa en el Centro Universitario de Oriente pagando cada estudiante la cuota aprobada por el Consejo Superior Universitario de dos cuotas semestrales de Q.5,000.00 por cada estudiante. **5.2.2.4** Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo del SEP autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. **5.2.2.5** Observar lo aprobado por el Consejo Directivo del SEP, donde se requiere que el estudiante previo a su graduación debe de presentar la carta de aceptación de un artículo científico para su publicación en una revista indexada nacional o internacional y que puede considerar como opción publicar en la revista de la Dirección General de Investigación y del Sistema de Estudios de Postgrado. **5.2.2.6** Informar a las instancias interesadas.

5.3 CENTRO UNIVERSITARIO DE ZACAPA

Maestría en Gestión Estratégica de Auditoría Interna en el Sector Público

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud del Centro Universitario de Zacapa, para aprobar el programa de **Maestría en Gestión Estratégica de Auditoría Interna en el Sector Público**. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo **ACUERDA: 5.3.1** Informar al Centro Universitario de Zacapa, que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica del programa de **Maestría en Gestión Estratégica de Auditoría Interna en el Sector Público**. **5.3.2** Enviar el programa original con el estudio financiero a la Dirección General Financiera, para que se sirva emitir opinión al respecto con



Consejo Directivo
Libro de Actas

base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario.
5.3.3 Aprobarlo de manera definitiva al obtener el punto respectivo.

5.4 CENTRO UNIVERSITARIO DE SANTA ROSA

Maestría en Educación con Énfasis en Tecnologías del Aprendizaje

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud del Centro Universitario de Santa Rosa, para aprobar el programa de **Maestría en Educación con Énfasis en Tecnologías del Aprendizaje**. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo ACUERDA: 5.4.1 Informar al Centro Universitario de Santa Rosa, que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica del programa de **Maestría en Educación con Énfasis en Tecnologías del Aprendizaje**. 5.4.2 Enviar el programa original con el estudio financiero a la Dirección General Financiera, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario. 5.4.3 Aprobarlo de manera definitiva al obtener el punto respectivo.

SEXTO: INSTRUCTIVOS DE POSTGRADO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

6.1 Actualización del Instructivo de Tesis para optar al Grado Académico de Maestro en Ciencias

El Coordinador General del SEP informa a los miembros de Consejo Directivo, la solicitud de la Facultad de Ciencias Económicas, para aprobación de la **Actualización del Instructivo de Tesis para optar al Grado Académico de Maestro en Ciencias**. Después del análisis del dictamen y el documento, el Consejo Directivo del SEP con base en el Artículo 45, inciso f) del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado ACUERDA: 6.1.1 Ratificar lo aprobado por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas sobre la actualización del **Instructivo de Tesis para optar al Grado Académico de Maestro en Ciencias**, de la Escuela de estudios de postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas el cual tiene vigencia inmediata y cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado y sellado, para que se proceda a su implementación. 6.1.2 Compartir este instructivo a otras Escuelas y Departamento de Estudios de Postgrado para que sirva de referencia en iniciativas similares, con el consentimiento de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas.

SÉPTIMO: SOLICITUD FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

El Coordinador General del SEP hizo del conocimiento del Consejo Directivo del SEP que se recibió la solicitud del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas Mtro. Luis Suárez, para que se pueda incorporar a la Dirección de la Escuela Regional de Políticas Públicas para el Desarrollo -ERPPD- de dicha Facultad a la Asamblea General del Sistema de Estudios de Postgrados de la Universidad de San Carlos de Guatemala en la calidad que



Consejo Directivo
Libro de Actas

corresponda, tomando en cuenta que la ERPPD es una Escuela de Postgrados independiente de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas. Indica el Coordinador General del SEP, que la Escuela Regional de Ingeniería Sanitaria y Recursos Hidráulicos -ERIS- y el Instituto Nacional de Administración Pública, ya participan en la Asamblea del Sistema de Estudios de Postgrado en calidad de invitados especiales, con voz, pero sin voto y que esta incorporación a la Asamblea del SEP, ha dinamizado los estudios de postgrado de dichas instancias. Después de deliberar al respecto **El Consejo Directivo del SEP ACUERDA:** 7.1 Autorizar la incorporación de la Escuela Regional de Políticas Públicas para el Desarrollo -ERPPD- de la Facultad de Ciencias Económicas a la Asamblea General del Sistema de Estudios de Postgrados de la Universidad de San Carlos de Guatemala en la calidad de invitada especial, con voz pero sin voto. 7.2 Solicitar al Coordinador General del SEP, establecer comunicación con el Dr. Byron Mejía, Decano en Funciones de la Facultad de Ciencias Económicas, para que ratifique la solicitud firmada en su momento por el Decano Luis Suárez.

OCTAVO: PUNTOS VARIOS

No hubo puntos varios

NOVENO: FECHA DE PRÓXIMA REUNIÓN

El Consejo Directivo fijó su próxima reunión ordinaria para el día jueves 09 de marzo de 2023, a las 11:00 horas, la reunión se llevará a cabo de manera virtual en la fecha y horario acordado.

DÉCIMO: CIERRE DE LA REUNIÓN

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la reunión en el mismo lugar y fecha siendo las trece horas. Damos fe:

Maestra Brenda Asunción Marroquín Miranda
Directora General de Docencia
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado

Doctora Alice Burgos Paniagua
Directora General de Investigación
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado



Consejo Directivo
Libro de Actas

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Maestro José Humberto Calderón
Director Escuela de Estudios de Postgrado
Facultad de Agronomía
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado

Doctor Enrique Pazos Avalos
Director Departamento de Estudios de Postgrado
Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado

Maestro Mario Roberto Díaz
Director del Departamento de Estudios de Postgrado
Centro Universitario de Oriente -CUNORI-
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado

Doctor Jorge Ruano Estrada
Coordinador General
Sistema de Estudios de Postgrado

Acta 04-2023 Consejo Directivo SEP